

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial. (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Ministerio de la Gobernación

Orden abriendo concurso para cubrir en propiedad las Secretarías vacantes comprendidas en la relación que se publica.

Administración provincial

Diputación provincial de León.— Comisión gestora.—Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN

Ilmo. Sr.: Estando vacantes las Secretarías municipales de primera categoría que figuran en la adjunta relación.

Este Ministerio acuerda:

1.º A partir de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir en propiedad las Secretarías comprendidas en la citada relación.

2.º A este concurso podrán acudir todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de

Ayuntamiento en su primera categoría, estén incluidos en el Escalafón correspondiente y no comprendidos en el artículo 27 y en el 24 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

3.º Los concursantes solicitarán las vacantes en instancias dirigidas a los Gobernadores civiles o a los Alcaldes de los Ayuntamientos cuya Secretaría esté comprendida en la precitada relación.

Los concursantes podrán solicitar en una sola instancia, dirigida al Gobernador civil, todas las vacantes existentes en la provincia, acompañando tantas copias literales de la misma (reintegradas con un sello móvil de 0,25 pesetas) cuantas sean las vacantes solicitadas. Asimismo deberá acompañar igual número de copias de todos los documentos que presenten con la instancia, entre los que necesariamente deberá figurar copia del certificado del título o del recibo de tenerle solicitado, a fin de que el Gobierno civil las remita a cada una de las Corporaciones municipales, previa comprobación y cotejo.

4.º Una vez finalizado el plazo de admisión de instancias, cada Ayuntamiento, en término de cinco días, elevará al Gobernador civil de la provincia relación de los aspirantes que directamente hayan acudido ante los mismos; y el Gobierno civil,

en el mismo plazo, les remitirán las documentaciones de los que hayan concursado la Secretaría ante su Autoridad, debiendo ser consultadas a esa Subsecretaría las dudas que surjan, tanto en los Ayuntamientos como en los Gobiernos civiles, respecto del derecho que asista a cualquier individuo para concursar, a los efectos de los números 12 y 13 de esta disposición.

5.º Para resolver este concurso, en cuanto a los méritos que determinan preferencia, se atenderán los Ayuntamientos a lo establecido en el párrafo primero del artículo 25 del Reglamento mencionado, que taxativamente dispone:

«En cada concurso, el Ayuntamiento fijará el orden de preferencia que ha de seguirse al apreciar los méritos que establece el artículo 231 del Estatuto, únicos admisibles; y si nada dijese, se entenderá que deja todos ellos al libre criterio y calificación de sus miembros».

6.º Una vez recibidas en los Ayuntamientos las documentaciones de los aspirantes, remitidas por el Gobierno civil, empezarán a regir, para el nombramiento de Secretario, los plazos marcados por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, debiéndose efectuar aquél con arreglo a lo preceptuado en el expresado artículo, dentro de los quince

días siguientes al en que reciban las citadas documentaciones, y formar con los aspirantes a la Secretaría lista por orden de preferencia, a fin de que pueda V. I., si no aceptara el cargo el Secretario electo, designar al aspirante que ocupe el primer lugar de la lista, salvo lo dispuesto en los números 2.º y 11 de esta disposición.

7.º Contra los acuerdos que adopten las Corporaciones al hacer la designación de las personas que de entre los concursantes hayan de ocupar la Secretaría, los aspirantes que estimen que el Ayuntamiento de que se trate ha cometido alguna infracción legal, podrá interponer el oportuno recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial.

8.º Los Ayuntamientos, una vez cumplido lo dispuesto en el número sexto, darán cuenta al Gobierno civil del nombramiento efectuado en término de tercero día, con remisión de certificado literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada por los mismos al efecto y relación de preferencia del resto de los concursantes.

9.º De conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el concursante que renuncie tres Secretarías perderá el derecho a concursar, durante los dos años siguientes, a la tercera renuncia.

10. Si un concursante fuera designado para más de una Secretaría, deberá optar por una de ellas en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de los nombramientos a su favor en la *Gaceta de Madrid*, comunicando la opción a todos los Ayuntamientos para cuyas Secretarías haya sido designado, por conducto del Gobierno civil respectivo, el cual hará saber dicha opción a esa Subsecretaría.

11. La toma de posesión de una cualquiera de las Secretarías implica la renuncia a todas las demás dentro de este concurso, y a la que se viniese sirviendo en propiedad, una vez transcurridos ocho días en el nuevo destino, a los efectos del artículo 36 del Reglamento orgánico.

Para poder tomar posesión es absolutamente necesario que el Secretario electo, presente la documentación establecida por los números 1, 2 y 3 del Reglamento de 23 de Agos-

to de 1924, y certificado del título de Secretario municipal de primera categoría, expedido por esa Subsecretaría, en el que se consignará la oportuna diligencia posesoria, de la que se dará traslado literal a V. I., bajo la responsabilidad del propio funcionario.

12. Si algún Ayuntamiento no resolviese el concurso dentro de los plazos legales, acordase no resolverlo o efectuase una designación notoria o manifiestamente nula, por serlo a favor de persona que de un modo evidente no llene las condiciones de la convocatoria, lo cual implicaría, después de transcurrido el plazo legal, una renuncia táctica a la designación, se entenderá decaído indefectiblemente de su derecho e incurso en el artículo 28 del repetido Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a cuyos efectos elevará a V. I., por conducto del Gobierno civil de la provincia, lista de aspirantes al destino que se trata de proveer, con objeto de que esa Subsecretaría proceda a designar al concursante que tenga mejor derecho, con arreglo a las normas actualmente establecidas.

13. Al resolver el concurso y hacer el nombramiento, deben las Corporaciones atenerse estrictamente a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 26 del Reglamento orgánico sobre celebración de sesiones y número de votos que ha de reunir el designado, y además examinar con todo detenimiento los documentos que justifiquen que la persona elegida pertenece al Cuerpo de Secretarios en su primera categoría, para evitar dilaciones en los concursos y nombramientos hechos a favor de personas no capacitadas legalmente.

14. Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de esta disposición en los *Boletines oficiales*, y los Alcaldes cuidarán de que se fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el de concurso de su Secretaría.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y exacto cumplimiento. Madrid, 6 de Diciembre de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Yeste, 6.000 pesetas.

Idem de Valeares: Ciudadela, 6.000.

Idem de Ciudad Real: Malagón, 6.000 (artículo 231 del Estatuto).

Idem de Córdoba: Rute, 6.000.

Idem de Jaén: Bailén, 6.000, Santiago de la Espada, 6.000.

Idem de Oviedo: Allande, 6.000; Colunga, 6.000; Ibias, 6.000.

Idem de Las Palmas: Ayuntamiento de la capital, 12.000.

(«Gaceta» de 8 de Diciembre de 1935.)

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

CIRCULAR

Esta Comisión gestora, en sesión de 6 del corriente, acordó aprobar las liquidaciones de cédulas correspondientes a los años 1930, 1931, 1932, 1933 y 1934 de los Ayuntamientos que se citan en la relación adjunta.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

León, 11 de Diciembre de 1935.—
El Presidente, Joaquín L. Robles.

Año 1930

La Robla.

Villafranca del Bierzo.

Año 1931

Villarejo de Orbigo.

Oencia.

Año 1932

Bustillo del Páramo.

Escobar de Campos.

La Robla.

Grajal de Campos.

Magaz de Cepeda.

Noceda.

Puente de Domingo Flórez.

Roperuelos del Páramo.

Toral de los Guzmanes.

Valdevimbre.

Villademor de la Vega.

Villaornate.

Valverde de la Virgen.

Villamejil.

Año 1933

Benuza.

Brazuelo.

Cármenes.

Castilfalé.

Cea.

Cimanes del Tejar.

Cuadros.

Cubillos del Sil.
 Fresno de la Vega.
 La Bañeza.
 Las Omañas.
 Magaz.
 Paradaseca.
 Sabero.
 Trabadelo.
 Valderas.
 Valle de Finolledo.
 Villagatón.
 Villaornate.
 Bercianos del Camino.
 Bustillo del Páramo.
 Carracedelo.
 Cebanico.
 Cimanes de la Vega.
 Congosto.
 Cubillas de los Oteros.
 Chozas de Abajo.
 Gordoncillo.
 La Ercina.
 Los Barrios de Luna.
 Palacios del Sil.
 Ponferrada.
 Roperuelos del Páramo.
 Toral de los Guzmanes.
 Valdepiélagos.
 Valencia de Don Juan.
 Villademor de la Vega.
 Villamontán.
 Borrenes.
 Año 1934
 Acebedo.
 Albares de la Ribera.
 Alija de los Melones.
 Almanza.
 Benuza.
 Burón.
 Cabrillanes.
 Calzada del Coto.
 Campazas.
 Campo de Villavidel.
 Camponaraya.
 Canalejas.
 Cármenes.
 Carrizo.
 Carrocera.
 Castrillo de la Valduerna.
 Castrillo de los Polvazares.
 Castrocalbón.
 Castrofuerte.
 Cebrones del Río.
 Corbillos de los Oteros.
 Crémenes.
 Cubillas de Rueda.
 Destriana.
 El Burgo.
 Fabero.
 Folgoso de la Ribera.
 Fresnedo.
 Fuentes de Carbajal.

Garrafe.
 Gusendos de los Oteros.
 Hospital de Orbigo.
 Izagre.
 Joarilla.
 La Antigua.
 Laguna Dalga.
 Laguna de Negrillos.
 Láncara de Luna.
 La Vega de Almanza.
 Lucillo.
 Luyego.
 Llamas de la Ribera.
 Mansilla de las Mulas.
 Maraña.
 Matallana.
 Matanza.
 Murias de Paredes.
 Oseja de Sajambre.
 Palacios de la Valduerna.
 Palacios del Sil.
 Peranzanes.
 Pobladura de Palayo García.
 Posada de Valdeón.
 Prado de la Guzpeña.
 Prioro.
 Puebla de Lillo.
 Quintana del Castillo.
 Rabanal del Camino.
 Reyero.
 Riaño.
 Riego de la Vega.
 Rioseco de Tapia.
 Rodiezmo.
 Saelices.
 San Adrián del Valle.
 San Emiliano.
 San Justo de la Vega.
 San Millán de los Caballeros.
 San Pedro de Bercianos.
 Santa María de la Isla.
 Santa María del Monte de Cea.
 Santa María de Ordás.
 Santa Marina del Rey.
 Santiago Millas.
 Sariegos.
 Soto de la Vega.
 Soto y Amío.
 Truchas.
 Turcia.
 Urdiales del Páramo.
 Valdemora.
 Valdepolo.
 Valderrey.
 Valderrueda.
 Valdesamario.
 Val de San Lorenzo.
 Valdeteja.
 Valverde Enrique.
 Vegacervera.
 Vega de Infanzones.
 Vegamián.

Vegas del Condado.
 Villablino.
 Villabraz.
 Villadangos.
 Villamandos.
 Villamol.
 Villamontán.
 Villaobispo de Otero.
 Villaquilambre.
 Villarejo de Orbigo.
 Villares de Orbigo.
 Villasabariego.
 Villaselán.
 Villaverde de Arcayos.
 Villazala.
 Villazanzo.
 Zotes del Páramo.
 Santa Cristina.
 Barjas.
 Joara.
 Gradefes.
 Riello.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Desde el día 11 al 26 del presente mes, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de las nóminas de recursos municipales, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Lo que se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia, recomendándoles muy especialmente se cuiden de cobrar las cantinades acreditadas en las nóminas dentro del plazo señalado, ya que en otro caso, serán reintegradas al Tesoro las sumas no percibidas por las Corporaciones acreedoras.

León, 11 de Diciembre de 1935.—
 El Delegado de Hacienda, P. S., Manuel Osset.

Jefatura de Industria de León

Servicio de metales preciosos

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido para la presentación de las relaciones de inventario, se pone en conocimiento de los industriales y comerciantes afectados por el Reglamento de Metales Preciosos, que por última vez se le concede un plazo de ocho días para su presentación, contándose desde el día 10 del actual; advirtiéndose que a

partir de esa fecha se aplicarán las sanciones reglamentarias.

León, 13 de Diciembre de 1935.— El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión gestora de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 13 del actual, el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1936, así como también las modificaciones introducidas en las ordenanzas de exacciones del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 300 del Estatuto Municipal y párrafo 4.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales por los contribuyentes del término que lo estimen oportuno se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

León, 14 de Diciembre de 1935.— El Presidente, E. G. Luaces.

Ayuntamiento de Candín

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la transferencia de crédito de varios capítulos del presupuesto ordinario vigente a otros del mismo presupuesto, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, el respectivo expediente a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Candín, 9 de Diciembre de 1935.— El Alcalde, Serafín Rodríguez.

Ayuntamiento de Villabraz

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba con el sueldo anual de cuarenta pesetas, el que desee solicitarla lo hará en papel correspondiente y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; para la admisión de instancias el plazo será de ocho días.

Villabraz, 10 de Diciembre de 1935.— El Alcalde, Eloy Barrientos.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Acordado por esta Corporación arrendar en pública subasta el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes y carnes frescas de este Municipio para el ejercicio de 1936, se hace público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, a fin de que durante el plazo de tres días presenten las reclamaciones pertinentes, advirtiendo que no serán atendidas las que se formulen transcurrido el mismo.

Murias de Paredes, 11 de Diciembre de 1935.— El Alcalde, César Ocampo.

Ayuntamiento de Prioro

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Prioro, 11 de Diciembre de 1935.— El Alcalde, Miguel Prieto.

Ayuntamiento de Santas Martas

Propuesto por la Comisión de Hacienda un suplemento o habilitación de crédito con cargo al exceso de ingresos sobre los gastos, en la liquidación del ejercicio anterior y sin aplicación en el actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el oportuno expediente por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Santas Martas, 3 de Diciembre de 1935.— El Alcalde, Emilio Prieto.

Ayuntamiento de Vegacervera

Formado el Censo de Campesinos de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones.

Vegacervera, 9 de Diciembre de 1935.— El Alcalde, P. O., Manuel Suárez.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por acuerdo de esta Corporación, a las doce horas del día 31 del corriente tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo del Teatro de esta ciudad. El pliego de condiciones donde se consiguen los derechos y obligaciones recíprocas está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde puede ser examinado por cualquiera a quien interese.

Ponferrada, 12 de Diciembre de 1935.— El Alcalde, Pedro Blanco.

Núm. 906.—7,50 pts.

Entidades menores

Junta vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal

Confeccionado el presupuesto ordinario de esta Junta para el próximo año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por plazo de ocho días para que pueda ser examinado, durante el cual y otro plazo igual, pueden hacerse reclamaciones u observaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los motivos que determina el Estatuto municipal.

Santa Cristina de Valmadrigal, 10 de Diciembre de 1935.— El Presidente, Minervino Martínez.

Junta vecinal de Vilecha

Formadas por esta Junta vecinal las cuentas de la misma, correspondientes al año de 1934, desde esta fecha quedan expuestas al público en casa del Presidente de esta Junta por espacio de quince días, con objeto de que puedan ser examinadas por el vecindario y oír las reclamaciones que crean necesarias con arreglo a lo que determina la Ley.

Vilecha, 2 Diciembre de 1935.— El Presidente, Bernardino González.

Junta vecinal de Benamariel

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para 1936, queda expuesto al público por espacio de quince días en casa del Presidente el objeto de oír y formular reclamaciones con arreglo a lo que determina la Ley.

Benamariel, 9 de Diciembre de 1935.— El Presidente, Hipólito Nava.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de 1.^a instancia de la ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta ciudad, representado por el Procurador D. Nicanor López, contra D. Mariano Valdés, D. Matias Ares y don Basilio Rodríguez, vecinos de Quintanilla del Monte, en reclamación de nueve mil ochocientos veinticinco pesetas, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que respectivamente han sido tasados los bienes que después se describirán y en los lotes de que también se hará mención.

De la propiedad de D. Mariano Valdés García:

PRIMER LOTE

Fincas sitas en término municipal de Quintanilla del Monte

1.^a Una tierra, al pago del Lavadero, linda: al Naciente, con otra de Pascual Aller; Mediodía, con tierra de herederos de Pedro Barrero; Poniente y Norte, con otra de Lázaro Martín; hace 63 áreas y una centiáreas. Tasada en ochocientos pesetas.

2.^a Otra tierra, al Roto del Lavadero, linda: al Naciente, con otra de Liboria Rodríguez; Mediodía, con huerta de Pablo Pérez; Poniente, con el río y Norte, con pradera de Anas-tasio Martín; hace 12 áreas y una centiáreas; Tasada en cien pesetas.

3.^a Otra tierra, a la Culebra, llamada la Calva, linda: al Naciente, con otra de Alfonso Rojo; Mediodía, otra de D. Narciso de la Cuesta, Poniente, otra de Arturo Díez y Norte, con la de herederos de Costillas; hace 50 áreas y 2 centiáreas. Tasada en doscientas cuarenta pesetas.

4.^a Otra, a la senda Escapa, llamada el Quiñón de Velasco, linda: al Naciente, con Tintera de este caudal; Mediodía, con Bernardino Atienza; Poniente, con dicha senda Escapa y Norte, con la de Inocencio Martín; hace dos hectáreas y 8 áreas. Tasada en trescientas pesetas.

5.^a Otra, tierra, al Paso llamada

el Quiñón Gadea, linda: al Naciente, majuelo de Vicente Martín; Mediodía, majuelo de Francisco Rodríguez; Poniente, Isidora Fernandez y Norte, Isidora Delgado; hace una hectárea 26 áreas 95 centiáreas. Tasada en treinta y cinco pesetas.

6.^a Otra a la Maya, llamada el Barco de Capellán, linda: al Naciente, con la de herederos de Andrés Cañibano; hoy Pablo Cañibano; Mediodía, senda de la Maya; Poniente, Liboria Rodríguez y Norte, de Basilio Calvo y senda, del Teso las Encinas; hace 2 hectáreas 28 áreas y 50 centiáreas. Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

7.^a Otra, al mismo pago de la Maya, llamada del Barco, linda: Naciente, con Ceferino Ares; Mediodía, senda de la Maya, Poniente, con la de Acacio Cosío y Norte, otra de D.^a Narcisa de la Cuesta; hace 3 hectáreas 1 área y 20 centiáreas. Tasada en cuatro mil pesetas.

8.^a Otra, al mismo pago de la Maya, llamada el Redondal, linda: al Naciente con otra de D.^a Josefa del Castillo; Mediodía, otra de don Narciso de la Cuesta; Poniente y Norte, Indalecio Martín; hace setenta y cinco áreas y 56 centiáreas. Tasada en novecientos cincuenta pesetas.

9.^a Otra, al mismo pago de la Maya, llamada el Barco del Cura Fermín, linda: al Naciente, con la de herederos de Bernardo Ares; Mediodía, senda de la Maya, Poniente, con la de Ciriaco Delgado y Norte, la de Ceferino Ares; hace una hectárea 70 áreas y 92 centiáreas. Tasada en novecientos cincuenta pesetas.

10. Otra, al mismo pago de la Maya, llamada la de Juanito, linda: al Naciente, con otra de Ceferino Ares; Mediodía, la de Arcadio Rodríguez; Poniente, otra de Liboria Rodríguez y Norte, senda de la Maya; hace 95 áreas 41 centiáreas. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

11. Otra, al mismo pago de la Maya, llamada la Larga, linda: al Naciente y Poniente, con otra de Ceferino Ares; Mediodía, senda de la Maya y Norte, otra de Arturo Díez; hace treinta y siete áreas 85 centiáreas. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

12. Otra, a los Rotos del Molino, la divide el río, linda: al Naciente, con la de herederos de Pablo Cañibano; Mediodía, la de Serafín Ares;

Poniente, la de Angel Fernandez y Norte, herederos de Pablo Pérez. Tasada en mil cien pesetas.

13. Otra, a las Raposeras, linda: al Naciente, con otra de Andrés Atienza; Mediodía, la de Dolores Valdés; Poniente, otra de D. Narciso de la Cuesta y Norte, la de Manuel Remiendo; hace una hectárea 16 áreas y 25 centiáreas. Tasada en cuatrocientas pesetas.

14. Otra, al Roto del Sedil, la divide el camino de Santa Eufemia y el río, linda: al Naciente, otra de herederos de Eusebio Ares; Mediodía, los de Bernardo Ares; Poniente, las de Pablo Cañibano y Norte, otra de herederos de Venancio Rodríguez; hace 77 áreas y 52 centiáreas. Tasada en quinientas pesetas.

15. Otra, al camino de los Hueveros, con quien linda por el Naciente; Mediodía, otra de herederos de José Aguado; Poniente y Norte, la de herederos de Bernardo Ares; hace 87 áreas y 6 centiáreas. Tasada en cuatrocientas pesetas.

16. Otra, al camino de Rioseco, linda: al Naciente, la de Pedro Pablo Pérez; Mediodía, dicho camino; Poniente, la de Ignacia Delgado y Norte, con la de herederos de Pablo Cañibano; hace 69 áreas 48 centiáreas. Tasada en cuatrocientas pesetas.

17. Otra, al mismo pago o mejor dicho a las Bodegas, linda; al Naciente, con la de herederos de Lázaro Martín; Mediodía, camino de Santa Eufemia; Poniente, camino de la Laguna Perra y Norte, con la de herederos de Gregorio Martín; hace 26 áreas 18 centiáreas. Tasada en doscientas pesetas.

18. Otra, al mismo pago de las Bodegas, por bajo de la anterior, llamada el Pico, linda: al Naciente y Mediodía, camino de las Bodegas, Norte y Poniente, tierra de D.^a Josefa del Castillo, hace 57 áreas 65 centiáreas. Tasada en seiscientos pesetas.

19. Otra, a la Vega, linda: Naciente, con la de Máximo Ares; Mediodía, la de herederos de Bernardo Ares; Poniente camino del Villar y Norte, la de herederos de Marcelino Trabadillo; hace 57 áreas 65 centiáreas. Tasada en quinientas pesetas.

20. Otra, a la Higuera, llamada el Barrial de Ignacio Perdiola, linda: al Naciente, con otra de Pedro Barrero, Mediodía, majuelo de este caudal, Poniente, de Pascual Aller y

Norte, Ramón Blanco; hace setenta y cinco áreas 80 centiáreas. Tasada en doscientas pesetas.

Arrojando la totalidad del primer lote compuesto de las veinte fincas descritas, la suma total de quinientos mil novecientas veinticinco pesetas.

SEGUNDO LOTE

21. Otra, al camino de Villamayor, derecha, pasado el río llamado el Roto, linda: al Naciente, Luisa Trabadillo; Mediodía, Julio Rodríguez; Poniente, dicho camino y Norte, la de Emilio Cañibano; hace 25 áreas 16 centiáreas. Tasada en doscientas pesetas.

22. Otra, al camino de Rioseco, linda: Naciente, la de D.^a Anastasia Martín; Mediodía, dicho camino, Poniente, otra de Pedro Pablo Pérez y Norte, herederos de Pablo Cañibano; hace 18 áreas 90 centiáreas. Tasada en cien pesetas.

23. Otra, al camino de los Hueveros, dentro, linda: Naciente, con la de Liboria Rodríguez; Mediodía, Modesto Estévez; Poniente, Modesto Ares y Norte, Pedro Ares; hace 51 áreas 35 centiáreas. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

24. Otra, al camino de los Hueveros, llamada la del Palanco, linda: al Naciente, Victorio Rodríguez; Mediodía, D. Narciso de la Cuesta; Poniente, camino de los Hueveros y Norte, la de Pablo Cañibano; hace una hectárea un área y 64 centiáreas. Tasada en seiscientas pesetas.

25. Otra, a la Rodería, llamada el Corral, linda: al Naciente, herederos de Mateo Ares; Mediodía, Eutiquiano Aguado; Poniente, herederos de Bernardo Ares y Norte, con senda de la Rodería; hace una hectárea 19 áreas y 86 centiáreas. Tasada en quinientas setenta pesetas.

26. Otra, al camino de Risseco, linda: al Naciente, Ceferino Ares; Mediodía, con dicho camino de Rioseco, Poniente, Liboria Rodríguez y Norte, Angel de la Rúa; la divide el río y tiene un cacho de pradera; hace setenta y cinco áreas y 77 centiáreas. Tasada en doscientas ochenta pesetas.

27. Otra, a la Reguera de Sanzoles, linda: al Naciente y Norte, Cándido Delgado; Mediodía, Liboria Rodríguez y Poniente, Modesto Ares; hace 12 áreas y 70 centiáreas. Tasada en sesenta pesetas.

28. Otra, al camino de Rioseco, linda: al Naciente, Pascual Aller; Mediodía, Juan Manuel Díez, Poniente, Angel de la Rúa y Norte, dicho camino de Rioseco; hace 18 áreas 87 centiáreas. Tasada en cien pesetas.

29. Otra, a la Laguna Perra, dentro, linda: al Naciente, herederos de Pablo Cañibano; Mediodía y Poniente, Ceferino Ares y Norte, Máximo Ares; hace 79 áreas y 48 centiáreas. Tasada en trescientas pesetas.

30. Otra, al camino de Cabrero, llamada la Ladera, linda: al Naciente, la de Ceferino Ares; Mediodía, dicho camino; Poniente, de Miguel Barrera y Norte, de Ciriaco Aguado; hace 44 áreas y 3 centiáreas. Tasada en trescientas pesetas.

31. Otra, al Paso llamado el Quiñón de Carriedo, linda: al Naciente, majuelo de Serafin Ares; Mediodía, herederos de Petra Llanos; Poniente, camino Villanueva y Norte, tierra de Angel Domínguez; hace una hectárea 51 área y 25 centiáreas. Tasada en ciento treinta pesetas.

32. Otra, a la Ladera de la Maya, tesoro grande, linda: al Naciente, herederos de D.^a Feliciano la Calera, Mediodía, Serafin Ares; Poniente, Josefa del Castillo y Norte, Victoria Sanz; hace 37 áreas 73 centiáreas. Tasada en doscientas pesetas.

33. Otra, a las Peñas de Santa Ana, linda: al Naciente y Norte, Isidora Fernández; Mediodía, Ceferino Ares y Poniente, herederos de Jerónimo González; hace 56 áreas 71 centiáreas. Tasada en ochenta pesetas.

34. Otra, al camino de Santa Eufemia, la divide dicho camino, linda: al Naciente y Norte, con Josefina Martínez; Mediodía, Angel de la Rúa, Poniente, Angel Fernández; hace 2 hectáreas 28 áreas. Tasada en dos mil ochocientas pesetas.

35. Otra, a Bascanos, llamada el majuelo de Simón, linda: al Naciente, Ceferino Ares; Mediodía, Máximo Ares; Poniente, majuelo de Acacio Cosío y Norte, María Valdés; hace 62 áreas 90 centiáreas. Tasada en doscientas pesetas.

36. Otra, al camino de Rioseco, izquierda, llamada el Teso del Muerto, linda: al Naciente, Eulalia Fesno; Mediodía y Poniente, Liboria Rodríguez y Norte, herederos de José Martín; hace 37 áreas 73 centiáreas. Tasada en trescientas pesetas.

37. Otra, a los Chinos, linda: al

Naciente y Mediodía, Ramiro Alvarez y Pedro Ares; Poniente, herederos de Carlos del Pozo y Norte, Pantaleón Brezmes; hace 37 áreas 73 centiáreas. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

38. Otra, a la Reguera del Viso, llamada la del Cura Fermín, linda: al Naciente, Andrés Pérez; Mediodía, Máximo Ares; Poniente, dicha reguera y Norte, Eustaquio Alegre; hace 56 áreas 70 centiáreas. Tasada en ciento veinte pesetas.

39. Otra, al camino de Cabreros, llamada la de Santiago, linda: al Naciente, Miguel Barrero; Mediodía, Josefa del Castillo; Poniente, herederos de Alonso Aguado y Norte, dicho camino de Cabreros; hace 62 áreas 90 centiáreas. Tasada en cuatrocientas pesetas.

40. Otra, a la Maya, llamada la Ladera de la Mina, linda: al Naciente y Mediodía, herederos de Feliciano Martín; Poniente, Ceferino Ares y Norte, la Mina; hace 50 áreas 32 centiáreas. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

Arroja la totalidad de las fincas objeto del segundo lote, siete mil trescientas noventa pesetas.

TERCER LOTE

41. Otra, a la Rodería, llamada del Cura Fermín, linda: al Naciente, Adolfo Ares; Mediodía, senda de la Rodería, Oriente, Lázaro Martín y Norte, D. Pablo Gallo; hace una hectárea 45 áreas 25 centiáreas. Tasada en novecientas pesetas.

42. Otra, a la Vega camino del Caracol, linda: Naciente, Mediodía y Poniente, herederos de Pablo Cañibano, y Norte, herederos de José García; hace 18 áreas 87 centiáreas. Tasada en ciento diez pesetas.

43. Otra, al Teso de las Minas, llamada de la Larga, linda: Naciente, herederos de José García; Mediodía senda del pago; Poniente, Pablo Cañibano, y Norte, Modesto Ares; hace 63 áreas 90 centiáreas. Tasada en cien pesetas.

44. Otra, en dicho Teso de las Minas, llamada el Amoroso, linda: Naciente, Arcadio Rodríguez; Mediodía, Modesto Ares; Poniente, Pablo Cañibano, y Norte, D. Narciso de la Cuesta; hace 63 áreas 90 centiáreas. Tasada en cien pesetas.

45. Otra, al Raso, linda: al Naciente y Mediodía, Paulino Delgado; Po-

niente, senda Escapa, y Norte, de Elijas Delgado; hace 69 áreas 48 centiáreas. Tasada en noventa pesetas.

46. Otra, al camino de Rioseco, linda: Naciente y Norte, herederos de José Aguado, Mediodía, dicho camino de Rioseco, y Poniente, Luis Fernández; hace 37 áreas, 73 centiáreas. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

47. Otro al Teso de la Maya, llamada el Corral, linda: al Naciente, Castor Maroto; Mediodía y Poniente, Ramón Blanco, y Norte, herederos de Pablo Pérez; hace 62 áreas, 90 centiáreas. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

48. Otra, a Bascanos, linda: Naciente, herederos de Castor Maroto; Mediodía, camino de Cabrerros al Villapando; Poniente, herederos de Lucía Román, y Norte, Pascual Aller; hace 69 áreas 77 centiáreas. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

49. Otra, a las Maralas, linda: Naciente, herederos de Eusebio Ares; Mediodía, herederos de José Martín; Poniente, Máximo Ares y Norte, Mimbbrero de herederos de Juan González; hace 37 áreas 73 centiáreas. Tasada en cuarenta y cinco pesetas.

50. Otra, a los Negrals, linda: al Naciente, tierra de Julio Rodríguez; Mediodía, Isidora Fernández; Poniente, herederos de Demetrio Valdés, y Norte, Manuel Ares; hace 1 hectárea, 50 áreas 90 centiáreas. Tasada en seiscientas pesetas.

51. Otra, al Roto del Daetin, titulada el Roto de Santiago, linda: Naciente, con Alonso Aguado; Mediodía, con tierras de Ramón Costillas; Poniente, Mateo García, y Norte, con dicho río; hace 92 áreas 53 centiáreas. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

52. Otra, al Roto a la huerta de Pedro Román, linda: Naciente, Isidora Fernández; Mediodía, con Acacio Cosío; Poniente, Alonso Aguado, y Norte, herederos de Francisco Rodríguez; hace 30 áreas 19 centiáreas. Tasada en trescientas pesetas.

53. Otra tierra, a las Vieras, llamada la de la Abuela, linda: Naciente, senda de las Vieras; Mediodía, regato del pago; Poniente, Rosa Delgado, y Norte, María Valdés; hace 65 áreas 90 centiáreas. Tasada en quinientas pesetas.

54. Otra, al mismo pago llamada la Ladera, linda: Naciente, Poniente

y Norte, Ceferino Ares; Mediodía, Josefina Fernández; la divide el regato del pago, hace 89 áreas 62 centiáreas. Tasada en setecientas pesetas.

55. Otra, al camino de Cabrerros, linda: Naciente, Ceferino Ares y Liboria Rodríguez; Mediodía, Ramón Blanco; Poniente, con la senda de las Vieras; cuya senda la divide, y Norte, camino de Cabrerros; hace 1 hectárea, 19 áreas y 80 centiáreas. Tasada en trescientas cuarenta y cinco pesetas.

56. Otra, al Larguero, camino viejo de Villapando, llamada el pico de Tranchavigas, linda: Naciente y Norte, con dicho camino; Mediodía, herederos de Agustín Ares; Poniente, Leonarbo Cepeda; tiene un regato y hace 1 hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

57. Otra, al mismo pago llamada la del Río Nuevo, linda: Naciente, Gregorio Martín; Mediodía y Poniente, con regato de dicha finca, y Norte, herederos de Teodoro Núñez; hace 1 hectárea, 51 áreas y 89 centiáreas. Tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

58. Otra, a la Carambanera, linda: al Naciente, Ceferino Ares; Mediodía, herederos de Pedro Barrendo; Poniente, pradera de la Celuda, y Norte, herederos de Bernardo Ares; hace 69 áreas 90 centiáreas. Tasada en trescientas pesetas.

59. Otra, a la calle de la Ruta, linda: Naciente, D. Narciso de la Cuesta; Mediodía, Modesto Estévez; Poniente, camino del Cristo, y Norte, con dicha calle pública; hace 18 áreas 87 centiáreas. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

60. Otra, al camino de Cotanes, llamada la del Cura Fermín, linda: al Naciente, con dicho camino de Cotanes; Mediodía, herederos de Lorenzo Martín; Poniente, camino del Cristo, y Norte, casa de Eusebio Núñez; hace 83 áreas 10 centiáreas. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

Arroja la totalidad de las veinte fincas objeto del tercer lote, la suma de ocho mil cuarenta pesetas.

CUARTO LOTE

61. Otra, llamada la del Palomar, linda: Naciente, Máximo Ares; Mediodía, Angel Fernández; Poniente, Liboria Rodríguez, y Norte, herederos de Andrés Cañibano; hace 69 áreas 48 centiáreas. Tasada en quinientas pesetas.

62. Otra, al camino del Cristo, linda: Naciente y Norte, Ceferino Ares; Mediodía, Liboria Rodríguez, y Poniente, con dicho camino; hace 57 áreas 65 centiáreas. Tasada en cuatrocientas pesetas.

63. Otra, al camino de Villapando a Cabrerros, llamada la Tomasona, linda: Naciente, Liboria Rodríguez y María Valdés; Mediodía, con dicho camino, Poniente, Juvencio Ares y otros, y Norte, Cristino Martín; hace 4 hectáreas y 50 centiáreas. Tasada en dos mil cuatrocientas pesetas.

64. Otra, a Tras de Vena, llamada el Quiñón de Patricio, linda: Naciente, camino de Villar de Prades; Mediodía, Ciriaco Martínez; Poniente, herederos de José Martín, y Norte, Jerónimo Valdés; hace 1 hectárea y 80 centiáreas. Tasada en ciento noventa pesetas.

65. Otra, al Raso camino Villar de Frades, con quien linda: por Naciente y Mediodía, Andrés Pérez; Poniente, herederos de Mateo Pérez, y Norte, Máximo Ares; hace 37 áreas 73 centiáreas. Tasada en cincuenta pesetas.

66. Otra, al camino del Cristo, a la Derecha, linda: al Naciente, herederos de Castor Maroto; Mediodía y Poniente, Ceferino Ares, y Norte, Angel Rua; hace 83 áreas 85 centiáreas. Tasada en seiscientas pesetas.

67. Otra, al mismo pago llamada el Corral de D. Bruno, linda: Naciente, Arcadio Rodríguez; Mediodía, majuelo de José Aguado; Poniente, Marcelino Blanco, y Norte, Josefina Martínez; hace 1 hectárea, 20 áreas y 80 centiáreas; Tasada en setecientas pesetas.

68. Otra, al mismo pago llamada el Corral de D. Bruno, linda: Naciente, de Arcadio Rodríguez; Mediodía, majuelo de José Aguado; Poniente, Marcelino Blanco, y Norte, Josefina Martínez; hace 1 hectárea, 20 áreas y 80 centiáreas. Tasada en ochocientas pesetas.

69. Otra, al Larguero, llamado el Castro, linda: Naciente, Josefina Martínez; Mediodía, herederos de Eusebia Ares; Poniente, con regato de dicha finca, y Norte, Ceferino Ares; hace 69 áreas 85 centiáreas. Tasada en quinientas pesetas.

70. Otra, al camino de Rioseco, linda: Naciente, Arturo Diez; Mediodía, herederos de Castor Maroto; Poniente, Mariano Valdés, y Norte, di-

cho camino; hace 1 hectárea, 26 áreas y 80 centiáreas. Tasada en ochocientas pesetas.

71. Otra, a la senda de las viñas, linda: Naciente, con dicha senda; Mediodía, Ceferino Ares; Poniente, Gregorio Martín, y Norte, camino de Cabreros a Villalpando, llamada la de Juanito; hace 1 hectárea, 98 áreas y 28 centiáreas. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

72. Otra, a San Marcos. llamada el Majuelo, linda: Naciente, herederos de Elías Román; Mediodía, Natalio Ares; Poniente, herederos de Roque Delgado, y Norte, herederos de Vicente Delgado; hace 69 áreas 90 centiáreas. Tasada en ciento ochenta pesetas.

73. Otra, a las Viesas llamada el Amoroso de Polanco, linda: Naciente, majuelo de este caudal; Mediodía, Arcadio Rodríguez; Poniente, senda de los Milagros, y Norte, herederos de Castor Moroto; hace 81 área. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

74. Otra, a Bascanos, linda: Naciente, herederos de Timoteo Martín; Mediodía, camino de Cabrero de Villalpando; Poniente, Lázaro Martín, y Norte, Pascual Aller; hace 83 áreas 85 centiáreas. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

75. Otra, a la senda la Armunia, llamada los Picos descepadados, linda: Naciente, Serafin Ares; Mediodía, Cayetano Brezmes; Poniente, Lázaro Martín Alaiz, y Norte, majuelo de este caudal; hace 70 áreas 50 centiáreas. Tasada en sesenta pesetas.

76. Otra, al Larguero, llamada el Pico del Patón, linda: Naciente, Liboria Rodríguez y senda del molino de viento, de los Cañibanos; Mediodía, Poniente y Norte, Castor Maroto; hace 1 hectárea, 14 áreas y 55 centiáreas. Tasada en seiscientas pesetas.

77. Otra, al camino del Cristo a la derecha, llamada el Chino del Cura Fermín, linda: Naciente, Castor Maroto; Mediodía, Ponciano Martín; Poniente, Máximo Ares, y Norte, Ceferino Ares; hace 82 áreas 80 centiáreas. Tasada en seiscientas pesetas.

78. Otra, a Santa Olaja, llamada la Podadera, linda: Naciente, Ceferino Ares; Mediodía, Narciso de Cuesta; Poniente, Pepe Cañ, y Norte, herederos de Bernardo Ares; hace 1 hectárea, 14 áreas y 65 centiáreas. Tasada en ochocientas pesetas.

79. Otra, al camino de Cabreros, a Villalpando, linda: Naciente, herederos de José Martín; Mediodía, Ceferino Ares; Poniente, Pascual Aller, y Norte, dicho camino; hace 37 áreas 78 centiáreas. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

80. Otra, al camino de Villalpando, linda: Naciente, Elías Delgado; Mediodía, Ceferino Ares; Poniente, Jerónimo González, y Norte, otra del mayorazgo de Cosío; hace 77 áreas 80 centiáreas. Tasada en trescientas setenta pesetas.

La totalidad de la valoración dada a las veinte fincas descritas en este cuarto lote, asciende a diez mil novecientas veinticinco pesetas.

QUINTO LOTE

De la propiedad de D. Matias Ares Ares.

81. Una tierra, en término municipal de Quintanilla del Monte, a la carretera de Villalpando a la derecha, de 4 hectáreas, linda: al Este, con Lino Cañibano; Sur, con la carretera; Oeste, con María Rosalía y otra de Sabino Rodríguez, herederos, y Norte, con la de Wenceslao Valdés. Valorada en cinco mil pesetas.

La totalidad de los cinco lotes, arroja la suma de cuarenta y siete mil doscientas ochenta pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de Enero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que son objeto de remate, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo el remate a calidad de ceder al tercero y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la tasación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en León, a veintinueve de Enero próximo, a las diez y cinco.—Enrique Iglesias, Secretario judicial, Valentín Ferrer, N.º 887.—341,00 pts.

Juzgado municipal de Oseja de Sajambre

Don Bernardo Alonso Díaz, Juez municipal de Oseja de Sajambre.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, penden autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de D. Fernando Acevedo González, de esta vecindad, contra D. Ignacio González Díaz, de la misma, sobre reclamación de cantidad y en dichos autos se acordó sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa-habitación en esta villa de Oseja, y barrio de la Pandiella, de piso alto y bajo, que linda: derecha, entrando, con casa de Domingo González; izquierda, horno de Victor Rodríguez; frente y espalda, camino, Tasada en cuatrocientas pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día diez del próximo Enero y hora de las nueve y media, en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta habrá que consignar en la mesa del Juzgado por ciento por lo menos el valor de los bienes.

El remate tendrá lugar en Oseja de Sajambre a nueve de Diciembre próximo, a las diez y cinco de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el Juez, Bernardo Alonso.—El Secretario, Félix Alonso.

N.º 905.—18,50 pts.

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAÑO

Se hace público que se ha extraviado un vigésimo de la lotería correspondiente al sorteo del día 21 del actual, del núm. 9.657, serie 2.ª, fracción 1.ª, de la expendedoría número 1.ª de esta capital.

La ganadora es Rosa Martínez Sorriano y vive en la calle de Puerta Nueva número 3, 3.º, derecha. Núm. 909.—5,00 pts.

EXTRAÑO

De un macho, pelo negro, de ocho años y siete cuartas algo más de edad.

Señas particulares: al cuello marca de la collera, a la rodilla un golpe sin pelo, algo cojo de las manos y cerrado de las cuatro patas.

El dueño, Manuel Pérez, vive en la calle de la Ribera.

N.º 910.—5,00 pts.